

Sesión N° 295.

Celebrada el 18 de Abril de 1932.

Presidió el señor Gaucé Gana y asistieron los directores señores: Barros, Phillips, Liss, Rossi, Schmidt, Peñal, Subercaveaux, Yatchky; el señor Ejecutivo señor Van Dusen y el Secretario señor Gurr.

Acta.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Operaciones.

Se dió lectura a la minuta de Operaciones efectuadas desde el 9 hasta el 15 del presente, con los siguientes totales:

Descuentos al Público:	\$	718.026.45
Descuentos a los Bancos:	\$	1.769.668.95
	} Compras	\$ 57.634.41
Otras Operaciones:	} Ventas	\$ 86.488.13

Descuentos

Se dió lectura a la siguiente lista de descuentos a las empresas bancarias del país, al 15 del actual:

N° 1	Banco de Chile	\$	1.900.000.-
2	de Chile y Alemania		
3	Comercial de Guicó		346.667.20
4	de Concepción		
5	de Constitución		49.370.-
6	de Guicó		485.975.27
	A la vuelta	\$	2.782.012.47

de la multa

2.782.012.47

Nº 7	Banco de S. Edwards - Es	
8	Español-Chile	
9	Italianos	
10	de Cauquihue	
12	Nacional	9.242.017.14
13	de Iquique y La Unión	
14	de Sta. Juana, Mag.	
15	de Talca	5.783.988.95
16	Yugoslavo de Chile	
17	Alemán Eco.	
18	Inglés S.B.	
19	Francés e Italianos	
20	Germanicos	
21	Londres	
22	Comercial de Valparaíso	360.040.54
23	Nat. City, of N.Y.	

18.068.059.10

Baja Nacional de Ahorros

13.859.-

Instituto de Crédito Industrial

636.50

18.082.554.60

Casa de interés.

5 1/2% para los Bancos Accionistas y para los pagarios suscritos por deudores de la Baja de Crédito Hipotecario que esta pueda presentarse al descuento; 6% para la Baja Nacional de Ahorros y para el Instituto de Crédito Industrial, y 7% para el Público.

Banco Nacional.

Se dio cuenta de que el saldo de documentos vencidos de este Banco, en cartera del Banco Central, al 15 del corriente, fue de \$1.596.321.87.

Circulares de la Superintendencia de Bancos.

Con cumplimiento del art. 80 de la Ley General de Bancos, se dio cuenta de haberse recibido la Circular Nº. 147, sobre modificaciones de la Ley de Bancos; Distinguidos a Directores y Empleados.

Intereses sobre Depósitos en £.

El señor Gerente se refiere a la disminución que ha experimentado últimamente la tasa de descuento del Banco de Inglaterra, que ha motivado una rebaja de los intereses que los Bancos ingleses abonan sobre los depósitos que el Banco Central mantiene en ellos. Con cambio, en consecuencia, los Bancos norteamericanos que tienen oficina en Londres, ofrecen abonar un interés superior en 1% al de los Bancos ingleses. En estas circunstancias, y aun cuando el Sr. es partidario de alterar la situación actual, desea consultar la opinión del Consejo acerca de la conveniencia que habría de efectuarse en depósitos en los Bancos norteamericanos.

El Directorio estimó que una medida como la que ha insinuado el señor Gerente perjudicaría la situación del Banco ante las gestiones pendientes con el Gobierno inglés acerca de la devolución en oro de sus depósitos, y acordó, en consecuencia, no modificar por ahora la ubicación de ellos.

Así como a los  
Besantes y conti-  
nuación de Obras  
Públicas.

El señor García Gana se refiere a la indicación que en la sesión precedente formuló el señor Ríos a fin de introducir en el Reglamento de la Ley de Besantía y Obras Públicas que está por despacharse, algunas disposiciones tendientes a asegurar al Banco el reembolso de las sumas que en conformidad a dicha ley deberá descontar al Gobierno. Manifiesta que ha conversado sobre el particular con J. E. el Presidente de la República, quien le ha expresado que el pensamiento del Gobierno es girar las sumas que la Ley le autoriza en forma fraccionada, a fin de no producir trastornos inusitados.

Agrega que puso en conocimiento del Presidente las cifras probables del Balance del Banco a fines del semestre en curso, y que le ofreció una nueva minuta en que se calculará el resultado del segundo semestre, sobre la base de la disminución de los intereses que el Banco percibirá en los descuentos de Vales del Tesoro, disminución que se contempla en la Ley de Besantía.

Operaciones de  
Cambio Interna-  
cionales.

El señor Presidente manifiesta que el Proyecto de nueva ley sobre Operaciones de Cambio internacionales ha sido ya despachado por el Congreso Nacional, de modo que en muy breve plazo será Ley de la República.

En estas circunstancias, continúa, se hace necesario estudiar especialmente las disposiciones de los artículos 3º y 5º que encomiendan al Banco Central la compra y venta de cambio internacionales y la fijación de la tasa para esas operaciones. Estas funciones que encierran una gran responsabilidad, son además, bastante delicadas por el riesgo que envuelven, de modo que cree necesario tomar algunos acuerdos respecto a la forma en que sea convenientemente proceder.

A continuación hizo dar lectura a los artículos pertinentes, después de lo cual el Directorio acordó la siguiente reglamentación para las compras de cambio internacionales y fijación del tipo de cambio que deba hacer el Banco:

#### Reglamento

- La Comisión compuesta del Presidente o Vice Presidente, en su caso, un Director y el Gerente General, resolverá la compra o rechazo de los cambios que se ofrezcan, y fijará diariamente la tasa que resulte, sobre la base del promedio de los precios de los cambios que haya comprado en ese día y en los anteriores del mismo período, en relación con la suma total comprada.
- Actuará como Secretaris y Ministros de Fé de dicha Comisión, el Secretaris del Banco.
- La Comisión se reunirá todos los días, a excepción de los sábados, a las 15 horas.

d) Las propuestas se pedían por periodos de una semana (Lunes a Viernes, inclusive), y se recibían diariamente.

e) Las propuestas se presentaban en formularios proporcionados por el Fauce, y debían acompañarse los respectivos instrumentos de cambio, si los hubiere.

f) La Comisión podía hacer contraproposiciones cuando estime que algunas ofertas son demasiado altas.

g) Cada proponente se obligará a mantener su propuesta por un día hábil completo, si la presenta en Santiago o Valparaíso cualquier día con excepción de los sábados, en cuyo caso se obligará a mantenerla por dos días hábiles completos; si la presenta en Iquique, Antofagasta, Concepción o Valdivia deberá mantenerla por dos días hábiles completos y si la presenta en Magallanes por cuatro días hábiles completos.

h) En la reunión diaria de la Comisión, se resolverán todas las ofertas presentadas hasta las 12.30 horas del mismo día en Santiago y Valparaíso, y hasta las 16 horas del día anterior en las demás Oficinas, excepto Magallanes. Las propuestas presentadas en esta última Oficina, se resolverán en la reunión inmediata a su llegada a Santiago.

i) Para los efectos de la letra h), la Oficina de Valparaíso comunicará por telégrafo, antes de las 14.30 horas, todas las propuestas que haya recibido antes de las 12.30 horas del mismo día. Las demás Oficinas comunicarán por telégrafo las ofertas recibidas hasta las 16 horas de cada día.

j) En caso de urgencia, debidamente calificado por el Agente del Fauce, las Oficinas podrán presentar ofertas por telégrafo o telégrafo a horas diversas que las indicadas. La Comisión considerará estas ofertas en la reunión inmediata a su llegada a Santiago.

k) La Comisión podrá autorizar a las Agencias del Fauce para aceptar compras de cambio sin aviso previo y a la última tasa que se les haya comunicado; pero las Agencias deberán dar aviso de esas compras el mismo día que las hicieren, antes de las 14.30 horas si se tratare de Valparaíso, y después de las 16 horas si se tratare de cualquiera otra de las Oficinas. Además, la Oficina de Valparaíso comunicará inmediatamente de realizadas las compras que efectúe entre las 14.30 y las 16 horas.

l) La Comisión podrá comprar cambio en cualquiera clase de monedas, pero las reducirá inmediatamente a dólares o francos.

El Consejo, por unanimidad, designó al director señor Barros para que integre la Comisión de compras de cambio a que se refiere la letra a) de este Reglamento.

Instituto de Estudios  
del Fauce.

El señor Subsecretario se refiere a la importancia de los estudios que se realizan en este Instituto para la mejor preparación.

de los empleados de Gancos, y manifiesta que habiendo empezado las clases en  
 presente año, sería del caso acordar la cuota con que el Gancos Central contribuirá a  
 su sostenimiento. Agrega que esta cuota será inferior a la que correspondía para  
 el presente año, de acuerdo con los cálculos y presupuestos que se hicieron al crearse el  
 Instituto, por cuanto se ha suspendido en este año el funcionamiento del primer  
 curso.

El Director acordó ocuparse en una próxima sesión  
 de esta materia, solicitando mientras tanto un presupuesto de los entradas y gastos  
 del Instituto.

Se levantó la sesión.

Francisco Zamora      Alfredo Pozzi

Eni Schmitz

Salvador Zamora

Mill Invernosa      Luis Quiroga

Rubén

R. Casco

Francisco

Alfonso